LA CONVIVENCIA EN LOS CENTROS ESCOLARES: UN PASO MÁS

INTERVENCIÓN ANTE SUPUESTOS DE VIOLENCIA ESCOLAR

Alicante y Elche, 13 y 14 de noviembre, 2014

OBJETIVO:

Proporcionar un MARCO PROTECTOR para el clima escolar

***Actualiza** las medidas de promoción de la convivencia a través de la elaboración, desarrollo, revisión y/o evaluación de sus planes de convivencia*

- **Art. 4 Estructura del Plan de Convivencia**
- Apdo. 3 (Art. 8) Medidas y acciones orientadas a la promoción de la convivencia y a prevención de los conflictos para conseguir un adecuado clima escolar.

Establece los protocolos de actuación e intervención ante las situaciones de:

-Acoso escolar y ciberacoso,

-Alteraciones graves de la convivencia,

-Maltrato infantil,

-Situaciones de violencia de género

-Agresiones al profesorado y/o PAS

-Las anteriores en el entorno escolar

-Comunicación Ministerio Fiscal

- **Art. 4 Estructura del Plan de Convivencia**
- Apdo.4 Procedimientos de actuación e intervención adecuados a los arts. 35 y 42 del Decreto 39/2008.
- Conductas contrarias a las normas de convivencia.
- Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.
  - **Incluirán protocolos**

Protocolos

Disponer de pautas y pasos ante una situación

Consensuar qué hacer para solucionar algo

- Evita
- Posibilita

ES UN ACUERDO SOLIDARIO

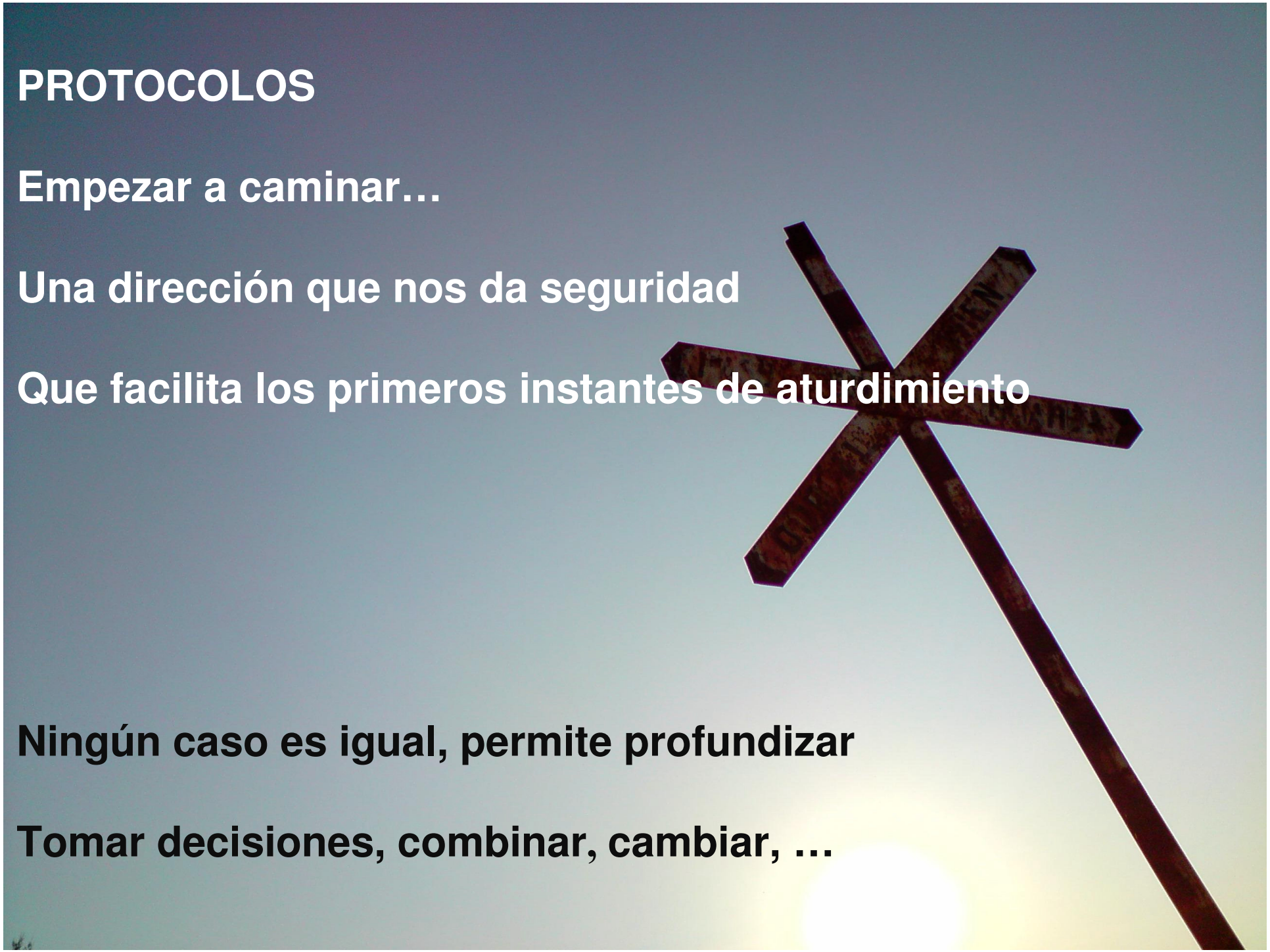

PROTOCOLOS

Empezar a caminar…

Una dirección que nos da seguridad

Que facilita los primeros instantes de aturdimiento

Ningún caso es igual, permite profundizar

Tomar decisiones, combinar, cambiar, …

BASE DE LOS PROTOCOLOS

QUIÉN DETECTA
Toda la comunidad educativa

COMUNICA A LA DIRECCIÓN DEL CENTRO

MEDIDAS DE URGENCIA

PLANIFICACIÓN DE LA INTERVENCIÓN

COMUNICACIÓN
- Interna
- Externa

Sencillo → **Ágil** → **Eficaz** → **Conocido por todos**

Los PROTOCOLOS incorporan:

1. **Herramientas, instrumentos y actuaciones para visualizar, detectar, planificar y comunicar**
2. **Medidas de urgencia**
3. **Pautas para orientar la intervención**
4. **La derivación al equipo de intervención (UAI). *Interna***
5. **Coordinación con otros agentes de la Administración. *Externa***

Tenemos los protocolos pero seguimos decidiendo nosotros: qué, cómo, cuándo…

- Atender
- Intervenir

- Querer
- Poder/ saber

- **Sensibilización**
  - Ejes de situación de la Comunidad Educativa ante los conflictos
- **Formación**
  - Estructuración/organización
  - Conceptos, variables, procesos
  - Programas…

Formación

- Violencia
- Violencia y agresividad
- Tipos de violencia: directa, cultural y estructural
- Factores de violencia: sociales, comunitarios, relacionales, individuales

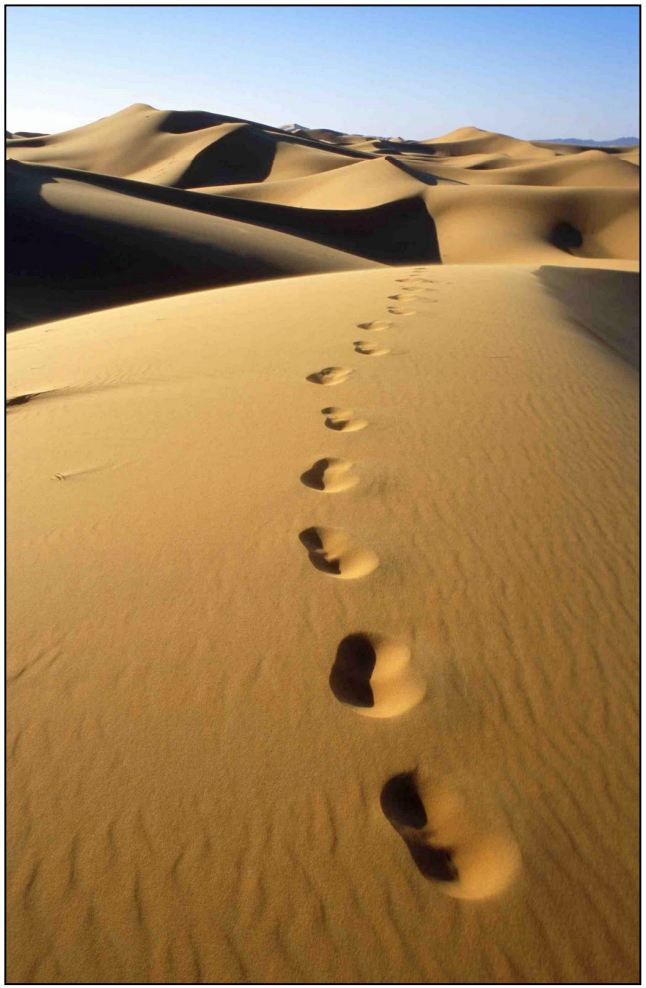

Variables individuales en interacción

- Lo que sentimos: nuestras emociones
- Lo que pensamos: nuestras creencias
- Lo que nos guía: nuestros principios, valores…
- Lo que hacemos: nuestras acciones

Sensibilización

- **Visibilidad y Preocupación**
  - Acoso escolar, ciberacoso
  - Violencia de género y maltrato infantil
  - Agresiones al profesorado
  - Alteraciones conductuales
  - Violencia física (objeto y personas) y verbal
  - Absentismo…

BASE DE LOS PROTOCOLOS

QUIÉN DETECTA
Toda la comunidad educativa

COMUNICA A LA DIRECCIÓN DEL CENTRO

MEDIDAS DE URGENCIA

PLANIFICACIÓN DE LA INTERVENCIÓN

COMUNICACIÓN
- Interna
- Externa

Sencillo → **Ágil** → **Eficaz** → **Conocido por todos**

Anexo I

ACOSO Y CIBERACOSO

Concepto

Características

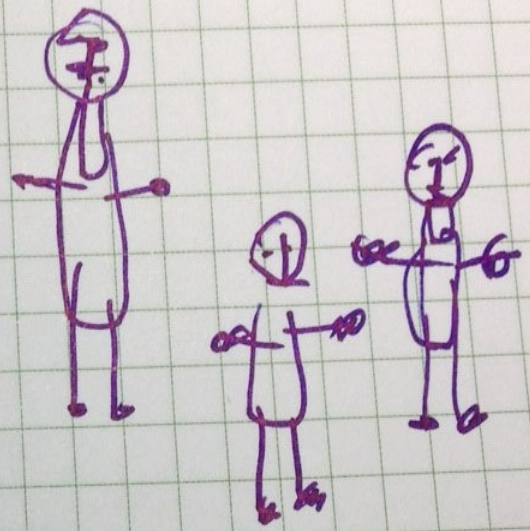

Consecuencias:

- psicoemocionales
- cognitivas
- la sombra adulta del acoso

- Detectar y comunicar la situación.
- Primeras actuaciones.
- Medidas de urgencia.
- Comunicación de la incidencia.
- Comunicación a familias de todos los implicados.
- Seguimiento por las UAI e Inspección.
- Medidas de tratamiento individualizado y de sensibilización. ‹http://www.cece.gva.es/eva/es/previ.htm›.

¿Por qué es tan complicado?

Atención:

- Tipologías
- Causa, diferencia
- No causa

Intervención:

- Invisibilidad
- Incapacidad
- Incierto

Anexo II

CONDUCTAS QUE ALTERAN LA CONVIVENCIA DE FORMA GRAVE Y REINCIDENTE: INSULTOS, AMENAZAS, AGRESIONES, PELEAS Y/O VANDALISMO

- ***Alumnado que altera gravemente la convivencia***
  - *Conductas disruptivas graves reincidentes: insultos, amenazas, agresiones, peleas, vandalismo, que atentan contra la dignidad personal*
  - ***Procedimiento de intervención general***

- ***Alumnado con alteraciones graves de la conducta***
  - *Presentan necesidades educativas específicas, derivadas de trastornos temporales o permanentes de la personalidad o de la conducta y requieren de aprendizajes y recursos excepcionales*
  - ***Procedimiento de intervención específico***

Detectar y comunicar la situación
Primeras actuaciones

Procedimiento de intervención general:

Medidas de intervención general:

Medidas educativas correctoras para conductas: art. 35 D-39/2008.

Medidas educativas disciplinarias para conductas: art. 42 D-39/2008.

Medidas de apoyo

Procedimiento de intervención específico:

Intervención de urgencia

Medidas de intervención específica

Comunicación de la incidencia
Comunicación a las familias
Seguimiento

Anexo III

MALTRATO INFANTIL

- DESCENDIENTES DEL AMOR
- LA MIRADA Y EL RECONOCIMIENTO
- EL SENTIMIENTO DE LA VIDA
- Los adultos significativos

Maltrato infantil:

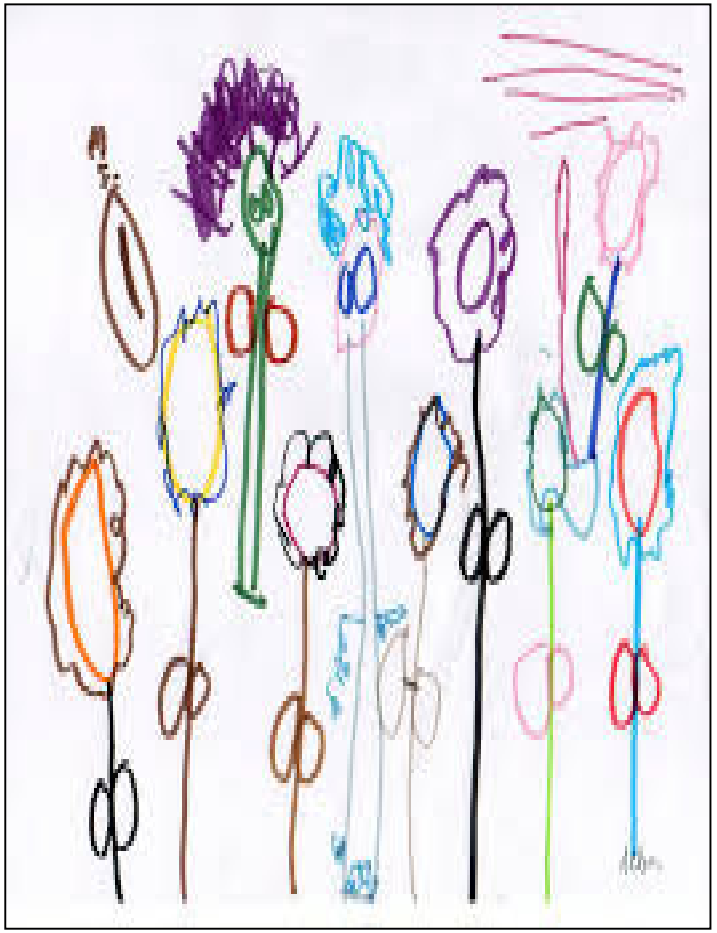

- Acción no accidental
- Que comporta abuso o descuido
- Activo o pasivo

- El ámbito escolar ocupa posición privilegiada en la protección al menor

- Gravedad y toma de decisiones

- Protocolo de actuación
  - Identificación
  - Actuaciones inmediatas
  - Notificación
  - Comunicación de la situación

- Procedimiento de urgencia
  - Centro de Salud / servicios urgencia hospital
  - Policía, Guardia Civil, Bienestar Social y a Fiscalía de Menores
    - Hoja de Notificación **http://www.bsocial.gva.es/web/menor**
    - Comunicación a la Autoridad Judicial y al Ministerio Fiscal
  - Comunicación Registro Central, Inspección, (UAI.)

Anexo IV

VIOLENCIA DE GÉNERO

Se ejerce sobre la mujer por el hecho de serlo.

Como manifestación de discriminación, desigualdad, poder sobre ella.

Con consecuencias de sufrimiento físico, psíquico, social, sexual.

Amenazar, forzar su voluntad, privación de libertad..

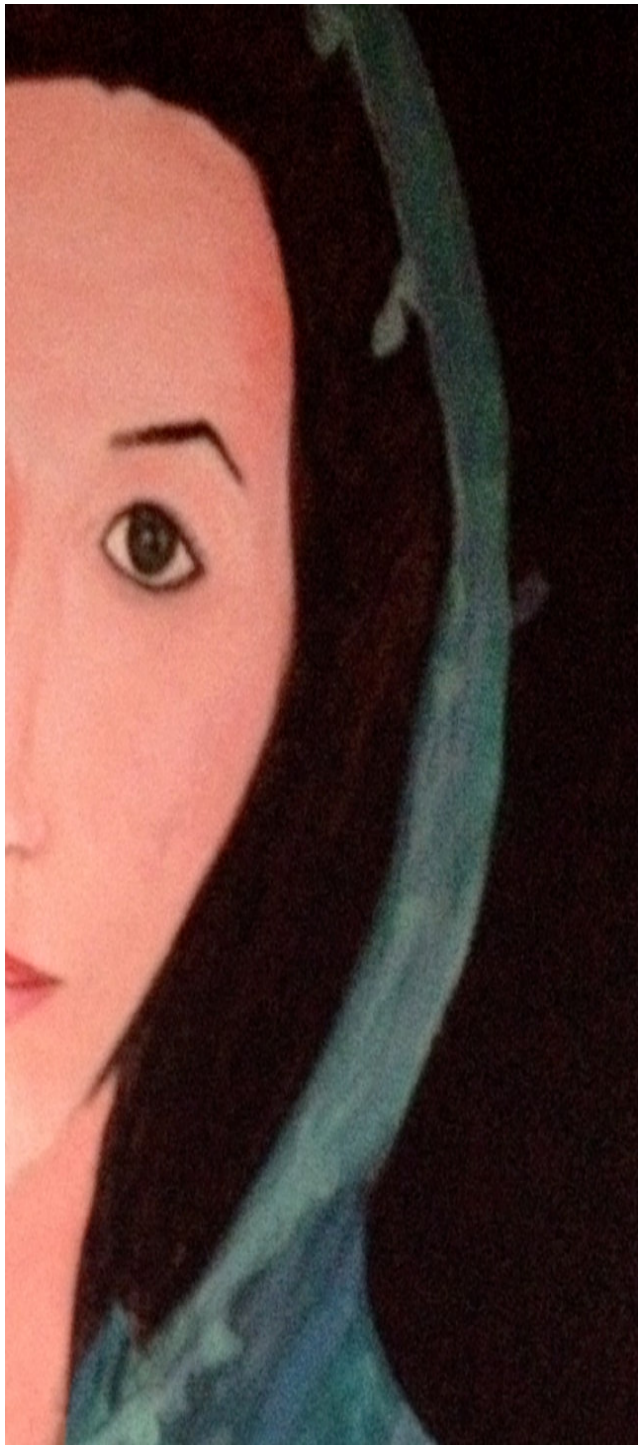

ESTUDIOS

Agresiones y abusos
Interpretación de la violencia

LITERATURA CIENTÍFICA

-Relevancia del primer aprendizaje amoroso, (Gómez, 2004; Duque, 2006)
-Las creencias y estereotipos que influyen en la situaciones de violencia, (Gross et al., 2006; Valls et al., 2007)

La labor educativa: es fundamental para desmontar estereotipos y creencias que promueven la violencia de género.

Los centros educativos: a través **del diálogo** de la comunidad educativa, cambiar la atracción hacia modelos no violentos.

Temas y contenidos: atracción, el amor, la elección, la masculinidad…

- **Identificación**
  - Notificación del hecho a la dirección
  - Recogida de información
  - Actuación ante gravedad e inminencia
  - Aplicación de medidas disciplinarias

- **Comunicación de la situación**
  - A la comisión de convivencia
  - Al ministerio fiscal (anexo VII)
    - Fiscalía de Menores
    - Fiscalía de Violencia Género
  - Registro central, Inspección , (UAI)

- **Comunicación a familias**
  - Si es conveniente, denuncia.
  - Casos reincidentes: SS

- **Seguimiento Inspección y UAI**

Anexo V

AGRESIONES HACIA EL PROFESORADO Y/O PAS

DEFINICIÓN/ DESTINATARIOS

- Acción ilícita que vaya en contra de los derechos del personal Docente o PAS

PROTOCOLO DE PROTECCION Y APOYO

- **Detección y comunicación** de la incidencia a la Dirección y, si así se considera, al Ministerio Fiscal, el juzgado de guardia o en cualquier dependencia de las FFyCCSE.
- **Aplicación** de medidas disciplinarias.
- **Solicitar,** si así se considera, asistencia jurídica de la Abogacía General de la Generalitat Valenciana
- **Comunicación** a Inspección y a PREVI
- **Intervención** de la Dirección General de Personal
- **Resolución**: el abogado general de la Generalitat comunica acuerdo.

Anexo VI

CONSIDERACIONES ANTE SITUACIONES QUE SE PRODUCEN FUERA DEL CENTRO

- Se aplicarán los protocolos para las anteriores situaciones si se producen fuera del centro, actividades extraescolares o complementarias, o llevadas a cabo fuera del recinto escolar.

- Será tratadas según el reglamento de RRI.
  - Violencia de género fuera del centro: anexo IV
  - Actos vandálicos, agresiones, peleas, consumo y tráfico de sustancias perjudiciales para la salud en el entorno escolar, en las proximidades del centro escolar:
  - ficha del entorno escolar:

http://www.cece.gva.es/eva/docs/convivencia/entorn_escolar.pdf

Anexo VII

COMUNICACIÓN AL MINISTERIO FISCAL

- Datos del centro
- Datos del que comunica la conducta grave, constitutiva de falta o delito penal.
  - (Art 44, D-39/2008)
- Informe
- Descripción de la incidencia
- Medidas cautelares

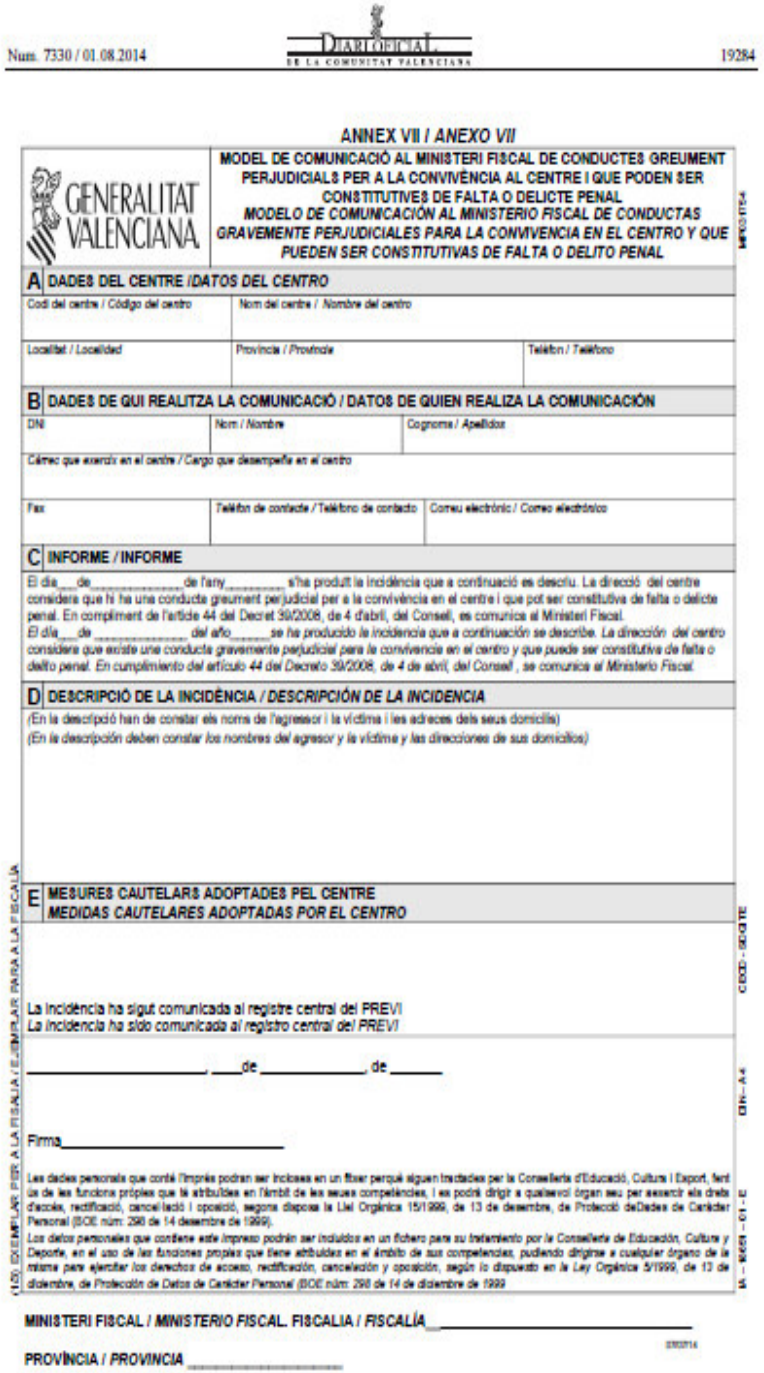

Num. 7330 / 01.08.2014 — DIARI OFICIAL DE LA COMUNITAT VALENCIANA — 19284

ANNEX VII / *ANEXO VII*

GENERALITAT VALENCIANA

MODEL DE COMUNICACIÓ AL MINISTERI FISCAL DE CONDUCTES GREUMENT PERJUDICIALS PER A LA CONVIVÈNCIA AL CENTRE I QUE PODEN SER CONSTITUTIVES DE FALTA O DELICTE PENAL

MODELO DE COMUNICACIÓN AL MINISTERIO FISCAL DE CONDUCTAS GRAVEMENT PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO Y QUE PUEDEN SER CONSTITUTIVAS DE FALTA O DELITO PENAL

A DADES DEL CENTRE /*DATOS DEL CENTRO*

Codi del centre / *Código del centro*	Nom del centre / *Nombre del centro*	
Localitat / *Localidad*	Província / *Provincia*	Telèfon / *Teléfono*

B DADES DE QUI REALITZA LA COMUNICACIÓ / DATOS DE QUIEN REALIZA LA COMUNICACIÓN

DNI	Nom / *Nombre*	Cognoms / *Apellidos*
Càrrec que exerceix en el centre / *Cargo que desempeña en el centro*		
Fax	Telèfon de contacte / *Teléfono de contacto*	Correu electrònic / *Correo electrónico*

C INFORME / INFORME

El dia___de_____de l'any_____ s'ha produït la incidència que a continuació es descriu. La direcció del centre considera que hi ha una conducta greument perjudicial per a la convivència en el centre i que pot ser constitutiva de falta o delicte penal. En compliment de l'article 44 del Decret 39/2008, de 4 d'abril, del Consell, es comunica al Ministeri Fiscal.

El día___de _____ del año_____se ha producido la incidencia que a continuación se describe. La dirección del centro considera que existe una conducta gravemente perjudicial para la convivencia en el centro y que puede ser constitutiva de falta o delito penal. En cumplimiento del artículo 44 del Decreto 39/2008, de 4 de abril, del Consell , se comunica al Ministerio Fiscal.

D DESCRIPCIÓ DE LA INCIDÈNCIA / *DESCRIPCIÓN DE LA INCIDENCIA*

(En la descripció han de constar els noms de l'agressor i la víctima i les adreces dels seus domicilis)

(En la descripción deben constar los nombres del agresor y la víctima y las direcciones de sus domicilios)

E MESURES CAUTELARS ADOPTADES PEL CENTRE
MEDIDAS CAUTELARES ADOPTADAS POR EL CENTRO

La incidència ha sigut comunicada al registre central del PREVI

La incidencia ha sido comunicada al registro central del PREVI

_____, ___de _____ de _____

Firma_____

Les dades personals que conté l'imprés podran ser incloses en un fitxer perquè siguen tractades per la Conselleria d'Educació, Cultura i Esport, fent ús de les funcions pròpies que li atribueixen en l'àmbit de les seues competències, i es podrà dirigir a qualsevol òrgan seu per exercir els drets d'accés, rectificació, cancel·lació i oposició, segons disposa la Llei Orgànica 15/1999, de 13 de desembre, de Protecció deDades de Caràcter Personal (BOE núm: 298 de 14 desembre de 1999).

Los datos personales que contiene este impreso podrán ser incluidos en un fichero para su tratamiento por la Consellería de Educación, Cultura y Deporte, en el uso de las funciones propias que tiene atribuidas en el ámbito de sus competencias, pudiendo dirigirse a cualquier órgano de la misma para ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, según lo dispuesto en la Ley Orgánica 5/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (BOE núm: 298 de 14 de diciembre de 1999

(1.5) DIEMPLAR PER A LA FISCALIA / EJEMPLAR PARA LA FISCALÍA

CEOD - SEQITE

DIN - A4

IA - 9669 - 01 - E

MINISTERI FISCAL / *MINISTERIO FISCAL*. FISCALIA / *FISCALÍA*_____

PROVÍNCIA / *PROVINCIA* _____

Fiscalía de Menores de Alicante FAX 965935877

PROTEGER es la misión

¡Gracias!